SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

TRAMITADO

Fecha 13 OCT 2026

REF.: DECLARA ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN 2026, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 949

CONCEPCIÓN, 13 OCT 2026

V I S T O S:

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.796 para el sector público año 2026; en la Resolución Exenta N° 835 de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; en la Resolución Exenta SSS N° 021 de 2026, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 14, de 27 de Marzo 2026, que nombra Secretario Regional; en la Resolución Exenta N°28 de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aplica los manuales de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna; En la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por las Resoluciones N° 3, N° 13 y N° 14, todas de 2026, del mismo organismo;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Exenta N° 835 de 21 de Septiembre de 2026, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2026 para la Región del Biobío, las cuales disponen en su numeral 8.3 en su parte pertinente que; *Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y antecedentes, la Comisión levantará un Acta de Admisibilidad, la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles, así como también el(los) dispositivo(s) respecto a los cuales debe declararse desierto el Concurso, indicando al menos lo siguiente: (i) Día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad, (ii) Listado de las organizaciones postulantes calificadas como admisibles, con indicación de su nombre, RUT, el(los) dispositivo(s) al que postuló y las comunas y/o territorios donde se planea ejecutar el dispositivo, (iii) Listado de las organizaciones postulantes calificadas como inadmisibles, con indicación de su nombre, RUT y causal de inadmisibilidad, (iv) Firma de los integrantes de la Comisión.*

De acuerdo con lo anterior, la SEREMI respectiva dictará, para tales efectos, el correspondiente acto administrativo en el que conste la declaración de admisibilidad e inadmisibilidad respecto de las instituciones evaluadas y consignadas en el acta respectiva, debiendo identificarse la institución postulante con su nombre, RUT y la causal para declarar su inadmisibilidad. Dicho acto administrativo se publicará en la página web http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación vía correo electrónico a la(s) institución(es) participante(s) postulante(s) declarada(s) inadmisible(s).

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 908 de 08 de Octubre de 2026, se constituyó la Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos 2 deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad de las postulaciones recibidas.

3. Que, con fecha 13 de Octubre de 2026 se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada. Se informa que se realizó la revisión de seis (6) antecedentes, y cuatro (4) antecedentes de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación. La Comisión procedió a remitir el acta de admisibilidad correspondiente, que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta resolución.

Por Tanto;

R E S U E L V O:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, las siguientes postulaciones que indican, para el Concurso "Centros Temporales para la Superación, componente 2: Plan Protege Calle 2026 para la Región del Biobío:

Dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Hospedería	50 cupos diarios	12 meses	Concepción	$167.600.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Hospedería	50 cupos diarios	12 meses	Concepción	$167.600.000	ONG Trekan	65.106.202-0
Centro de Acogida Territorial	65 cupos de atención diurna, 25 cupos Ruta de Proximidad; 90 cupos	12 meses	Concepción	$152.292.600	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Centro de Acogida Territorial	65 cupos de atención diurna, 25 cupos Ruta de Proximidad; 90 cupos	12 meses	Concepción	$152.292.600	ONG Trekan	65.177.256-7

2° DECLÁRESE INADMISIBLE, las siguientes postulaciones, según el fundamento que se indica, del Concurso "Centros Temporales para la Superación, componente 2: Plan Protege Calle 2026 para la Región del Biobío:

Dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
Hospedería	50 cupos diarios	12 meses	Concepción	$167.600.000	Municipalidad de Concepción	69.150.400-k	Propuesta no da cumplimiento a lo establecido en las Bases, 8, 8,1, numeral (IV): Carta de Compromiso (Anexo N°4) y Decreto o documento que acredite la personería o nombramiento de la autoridad competente.
Centro de Acogida Territorial	65 cupos de atención diurna, 25 cupos Ruta de Proximidad; 90 cupos	12 meses	Concepción	$152.292.600	Municipalidad de Concepción	69.150.400-k	Propuesta no da cumplimiento a lo establecido en las Bases, 8, 8,1, numeral (IV): Carta de Compromiso (Anexo N°4)

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl , sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a las instituciones postulantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DEL BIO BÍO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

DANIEL MANCHILEO ZEBALLOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BIO BÍO

DMZ/MAV/MCB/DDS
Distribución:
-Encargada Programa Noche Digna.
-Oficina de Partes.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

Acta de Admisibilidad

"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, para la Región del Biobío".

En Concepción de Chile, a 13 de octubre de 2026, siendo las 11:00, hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, ubicada en Anibal Pinto N°442, piso 3, Concepción, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2026, Región del Biobío".

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío,

1.- Sra. María Rossana Arias Viveros	R.U.N 8.362.357-8
2.- Sra. Marta Cortes Barrales	R.U.N 13.623.238-K
3.- Sr. Danilo Diaz Galindo	R.U.N 17.354.264-K

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2026, para la Región del Biobío". Se informa que habiendo realizado la revisión de seis (N°6) antecedentes, cuatro (N°4) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Hospedería	50 cupos diarios	12 meses	Concepción	$167.600.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Hospedería	50 cupos diarios	12 meses	Concepción	$167.600.000	ONG Trekan	65.106.202-0
Centro de Acogida Territorial	65 cupos de atención diurna, 25 cupos Ruta de Proximidad; 90 cupos	12 meses	Concepción	$152.292.600	Corporación Sempiterno	65.177.256-7
Centro de Acogida Territorial	65 cupos de atención diurna, 25 cupos Ruta de Proximidad; 90 cupos	12 meses	Concepción	$152.292.600	ONG Trekan	65.177.256-7

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
Hospedería	50 cupos diarios	12 meses	Concepción	$167.600.000	Municipalidad de Concepción	69.150.400-k	Propuesta no da cumplimiento a lo establecido en las Bases, 8, 8,1, numeral (IV): Carta de Compromiso (Anexo N°4) y Decreto o documento que acredite la personería o nombramiento de la autoridad competente.
Centro de Acogida Territorial	65 cupos de atención diurna, 25 cupos Ruta de Proximidad; 90 cupos	12 meses	Concepción	$152.292.600	Municipalidad de Concepción	69.150.400-k	Propuesta no da cumplimiento a lo establecido en las Bases, 8, 8,1, numeral (IV): Carta de Compromiso (Anexo N°4)

Firman en señal de aceptación:

Sra. María Rossana Arias Viveros
R.U.N 8.362.357-8

Sra. Marta Cortes Barrales
R.U.N 13.623.238-K

Sr. Danilo Diaz Galindo
R.U.N.: 17.354.264-K

En Concepción, a 13 de octubre de 2026.